Oferta Económica
Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 035-00-L-CATAM-GRUEA-2023

JORGE RICARDO CORTES RUIZ, identificado como aparece al pie de mi firma, **obrando en mi calidad de representante legal de la ESCUELA COLOMBIANA DE ENTRENAMIENTO AERONAUTICO S.A.S,** manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTO**, Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el servicio a realizar

NOTA: LOS PROPONENTES DEBERÁN CONSULTAR LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - ANEXO TÉCNICO" DE FORMA DETALLADA, CON EL FIN DE CONOCER LAS CONDICIONES ALLÍ ESTABLECIDAS, ASÍ MISMO SERÁ RESPONSABILIDAD DE LOS POSIBLES OFERENTES LA CONSULTA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCESO.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	INTENSIDAD HORAS * CURSO	VALOR UNITARIO * HORA	VALOR TOTAL * CURSO
1	MOTORES: CURSO EQUIPO BOROSCÓPICO MOTORES.	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
2	MOTORES: CURSO HÉLICES.	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
3	HIDRÁULICOS: CURSO RECURRENTE DE SISTEMAS HIDRÁULICOS.	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
4	AVIÓNICA: CURSO RECURRENTE AVIÓNICA / INSTRUMENTOS	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
5	AVIÓNICA: CURSO DE MANTENIMIENTO, REMOCION E INSTALACION Y CAMBIO DE BATERIA DE EQUIPO ESI-2000	1	24	$ 65.000	$ 1.560.000
6	AVIÓNICA: CURSO DE PRÁCTICAS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS RNAV Y RVSM	1	24	$ 65.000	$ 1.560.000

7	ABASTECIMIENTOS: CURSO MANEJO COMBUSTIBLE AVIACIÓN y TERRESTRE	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
8	ABASTECIMIENTOS: CURSO CONDUCCIÓN Y OPERACIÓN VEHICULO CARRO TANQUE COMBUSTIBLE	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
9	ELECTRICOS: CURSO ELECTRONICA BÁSICA	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
10	ELECTRICOS: CURSO BÁSICO MICROSOLDADURA	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
11	LABORATORIO NDI: MECANICA DE LA FRACTURA – CORROSION	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
12	LABORATORIO NDI: TERMOGRÁFIA – LEAK TESTING	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
13	ETAA: CURSO MANTENIMIENTO MOTORES DIESEL	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
14	ETAA: CURSO REPARACIÓN MOTORES DIESEL	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
15	NEUMATICOS: CURSO DE SISTEMAS NEUMATICOS Y CAZA FALLAS DE BOEING 737 SERIES	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
16	NEUMATICOS: CURSO DE ARME, DESARME, SERVICIO Y REPARACION DE TURBINE COOLING Y VALVULAS REGULADORAS DE FLUJO DE AIRE.	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
17	ESTRUCTURAS Y LAMINAS: CURSO BASICO DE REGLAJES DE CONTROLES DE VUELO	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
18	ESTRUCTURAS Y LAMINAS: CURSO BASICO DE TANQUES DE COMBUSTIBLE	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
19	TALLERES DE APOYO: CURSO DE LAVADO DE AERONAVES	1	24	$ 65.000	$ 1.560.000

20	TALLERES DE APOYO: CURSO FABRICACIONES ESPECIALES DE TAPICERIA	1	24	$ 65.000	$ 1.560.000
21	TALLERES DE APOYO: CURSO INSPECCION DE RECUBRIMIENTOS DE AERONAVES	1	24	$ 65.000	$ 1.560.000
22	TALLERES DE APOYO: CURSO RECURRENTE DE MANEJO DE TORNO Y FRESA	1	24	$ 65.000	$ 1.560.000
23	CURSO MANEJO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS	1	40	$ 65.000	$ 2.600.000
				SUBTOTAL	$ 53.560.000
				IVA	$ -
				TOTAL	$ 53.560.000

NOTA 1. En caso que aplique el impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado, para los elementos que se encuentren ya nacionalizados de conformidad con el **Decreto 695 /83 artículo 2** podrá realizarse la exención de IVA siempre y cuando no se encuentren ya nacionalizados y únicamente a los elementos con destino a la Fuerza Aérea.

NOTA 2. Se realizarán las retenciones definidas en el Estatuto Tributario al valor total del contrato.

NOTA 3. Las ofertas se evalúan antes de IVA, teniendo en cuenta que el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa señala:
"En todos los procesos de selección, sin importar su modalidad, las ofertas económicas deben evaluarse antes de IVA, lo anterior en aras de garantizar el principio de igualdad".

NOTA 4. Los oferentes al establecer la oferta inicial de precio (Incluyendo impuestos y gravámenes de ley, en los casos que apliquen).

NOTA 5. En caso que el proponente no indique el impuesto a las Ventas (IVA) y haya lugar a éste, se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA Presuntivo), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento del IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio

NOTA 6 Otros impuestos territoriales:
La entidad no puede determinar esta categoría, debido a que es facultad de cada municipio y departamento establecer los impuestos, tasas y contribuciones de orden departamental y municipal, según las necesidades de cada uno, es por ello que únicamente en ellos radica la potestad para el cobro y exigibilidad del pago de los mismos, según los parámetros establecidos en cada región

NOTA 7. Otras condiciones: El oferente deberá tener en cuenta las demás condiciones que hacen parte del proceso y anexo técnico al momento de presentar su oferta. económica.



JORGE RICARDO CORTES RUIZ
Representante Legal
CC. 79157554 de Bogotá